

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1559

RAD: 2022-00368-00

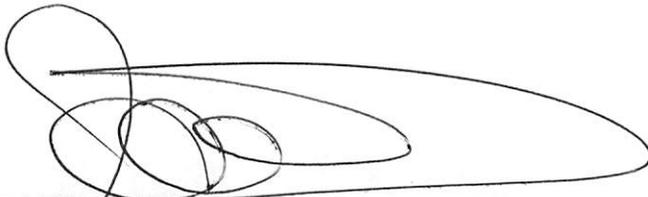
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente por tratarse de datos reservados, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER por agregado al proceso la constancia de remisión junto con sus anexos de la notificación personal al ejecutado, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería INTEGRAL por la causal de "con esos datos no se pudo encontrar el inmueble".

LIBRESE oficio EPS SALUD NEUVA EPS con el fin de que se sirva informar la ubicación o dirección del ejecutado JHON JAIRO CARDONA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO